



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El Supremo confirma que el Ayuntamiento de Córdoba recupera siete millones de euros tras un pleito con Unicaja Banco

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo (TS) ha inadmitido los recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación interpuestos por Unicaja Banco SA y declara firme la sentencia de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Córdoba, de fecha 23 de noviembre de 2022, en una providencia de 18 de septiembre de la que fue ponente **Francisco Martín Castán**, presidente en funciones de esta Sala Civil.

Ese fallo de la Audiencia Provincial a su vez confirmaba la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 7 que se declara la nulidad de un contrato de préstamo de 3.000.000 millones de euros por el que el Ayuntamiento de Córdoba seguía pagando unas cuotas desorbitadas acumulando en torno a 10.000.000 de euros pagados.

El Ayuntamiento ha sido defendido en esta ocasión por el letrado cordobés Rafael López Montes, miembro fundador de Red Abafi Abogados y Economistas, quien con el apoyo de varios peritos detectó que había un problema en dicho préstamo concedido al consistorio c

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |